

## **ORDENANZA nº 1265**

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete.

**VISTO:** La nota de la Unión Vecinal del Barrio Bouchard solicitando la nominación de tres pasajes públicos; y

**CONSIDERANDO:** Que es necesario nominar los tres pasajes públicos sin nombre ubicados en Barrio Bouchard;

Que ello traería aparejado una mejor tramitación para los vecinos de los mismos cuando lo deben hacer ante reparticiones públicas;

Que el Capitán de Corbeta Pedro Edgardo Giachino fue la primera víctima de la Guerra del Atlántico Sur, muerto en acción el 2 de abril de 1982, quien era Segundo Comandante de Operaciones del Batallón de Infantería de Marina Nº 1;

Que el gaucho Antonio Rivero en la madrugada del 26 de agosto de 1833 arrió el pabellón inglés en las Islas Malvinas;

Que la República del Perú fue uno de los países latinoamericanos que más apoyó al nuestro en la recuperación de las Islas del Atlántico Sur;

Que Chabuca Granda (1920-1983) fue una de las mayores poetisas y compositoras peruanas y dedicó una de sus poesías a esa época de la Guerra citada.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Designase con los nombres de Capitán de Corbeta Pedro Edgardo Giachino al pasaje público cuya dirección es Este-Oeste entre calles José Manuel Estrada y Feliciano Silva, Lamadrid y

Patricias Argentinas; Gaucho Antonio Rivero al pasaje público cuya dirección es Norte-Sur entre calles Coronel Bogado y Dr. Araya altura al 1400; y Chabuca Granda al pasaje público cuya dirección es Norte-Sur entre calles José Manuel Estrada y Feliciano Silva altura al 1100.

Art. 2º- Procédase a su correcta señalización y dirección de tránsito.

Art. 3º- Envíese copia de la presente Ordenanza a la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, al Consulado de la República del Perú en Rosario y a la Unión Vecinal del Barrio Bouchard.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, Julio 10 de 1987.